

Asunto: Criterios específicos establecidos por el Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024.

A quien corresponda.

De conformidad con el artículo 89, fracción IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 85 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado, a la fecha no ha realizado algún convenio de colaboración para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de Datos Personales, en lenguaje indígena, braille o cualquier formato accesible, sin embargo, esta Secretaría cuenta con personal capacitado para atender las solicitudes antes mencionadas.

